



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

**FECHA DE SANCION: 2 de Diciembre de 2024.-**  
**NUMERO DE REGISTRO: 5297**  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15559/24.-**

**VISTO:**

El contrato de concesión 005-2024, aprobado por este Honorable Cuerpo mediante ordenanza 3514; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante ordenanza 3514 este Honorable Cuerpo homologó el contrato firmado un día sin especificar del mes de enero de 2024, según consta en el expediente D15491/24; Que el Departamento Despacho registró el citado instrumento mediante número 005-2024

Que el artículo 1 del citado tiene por objeto darle continuidad a la concesión a favor de BAGSA para la prestación del servicio público de gas por redes dentro del partido de Villa Gesell, abarcando las instalaciones existentes y las ampliaciones futuras;

Que el artículo 2 establece como plazo quince años desde el vencimiento del instrumento precedente;

Que el artículo 4 establece que BAGSA detenta para su operación y mantenimiento las instalaciones que integran la concesión, que se componen de la totalidad de los bienes existentes en el partido de Villa Gesell destinados a la prestación del servicio de gas, como así las que se construyan en el futuro con la misma finalidad, con excepción de las que construya la concesionaria con fondos propios, los cuales quedan en propiedad de la misma;

Que el artículo 6 prevé que al finalizar la Concesión “la totalidad de las instalaciones descritas en el artículo 4 que estuvieran afectadas de modo directo o indirecto a la prestación del servicio, revertirán a favor de la Municipalidad”;

Que en el citado expediente no hay inventario de bienes entregados en carácter de transferencia a título gratuito, lo que hace imposible desde este Honorable Cuerpo ejercer el contralor de los bienes entregados en concesión;

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable ----- Cuerpo un inventario de los bienes pertenecientes a la Municipalidad de Villa Gesell, entregados en carácter de transferencia gratuita a la concesionaria del servicio de gas por redes BAGSA SA, de acuerdo a lo establecido en el contrato 005-2024, firmado entre el Intendente Municipal Gustavo Barrera y el Presidente de Bagsa SA, homologado por este Honorable Cuerpo mediante Ordenanza 3514.-----



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

---

